

SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Impronta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.

En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTIDA OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. la Infanta Doña Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticia de los despachos recibidos hasta la madrugada de hoy, referentes a la insurrección carlista.

Vascongadas. — El General en Jefe participa que ayer se presentaron en el campamento de Monte Esquinza un caballo primero y dos carlistas con armas, cuatro en Bilbao, y en Andosilla un Alférez y siete individuos con cinco caballos, cinco carabinas y 146 cartuchos. También se presentó anteayer en Pamplona D. Lorenzo Ruiz Samso, Médico del cuarto batallón navarro, y un individuo sin armas.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del 17 de Marzo de 1875)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION,

EXPOSICION.

SEÑOR: Las circunstancias anormales que por efecto de la guerra atraviesan varias provincias del Reino son causa de que no todos sus individuos tengan el oportuno conocimiento de las disposiciones superiores que a ellos atañen, irrogándose a veces perjuicios de consideración. En este caso se encuentran gran número de mozos que por ignorar el decreto de 30 de Enero último, en que se amplia el de 13 de Diciembre del año próximo pasado, concediendo redención a metálico a los individuos de los llamamientos posteriores al de 24 de Marzo de 1869, no se acogieron a los beneficios que se les dispensaban. Publicada posteriormente por el Ministerio de la Guerra la Real ór

den de 21 de Febrero último para la aplicación de la gracia de indulto concedida en Real decreto de 14 de Enero anterior, pueden los mozos citados acogerse á él hasta el dia 21 de Abril próximo venidero en que termina el plazo señalado en dicha Real orden; pero tal vez algunos de los interesados dejen de hacerlo por haber espirado el término dentro del cual pueden verificar su redención a metálico, y esta circunstancia aconseja ampliarlo hasta la fecha indicada, haciendo á la vez extensiva la ampliación á los que no tengan la nota de prófugos para no hacer su condición peor que la de aquellos.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, somete hoy á la aprobación de S. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 16 de Marzo de 1875.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

El Ministro de la Gobernación,
Francisco Romero y Robledo.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se admite hasta el 21 de Abril de este año la redención a metálico a los mozos prófugos procedentes de las quintas y llamamientos de las reservas desde las de 24 de Marzo de 1869 hasta la fecha, siempre que se acojan al indulto decretado en 21 de Febrero próximo pasado.

Art. 2.º La misma redención podrá verificar hasta la fecha indicada los que sin tener la nota de prófugos no hayan utilizado el plazo que al efecto les concede el art. 152 de la ley de reemplazos.

Art. 3.º La cuota de redención será la marcada en el decreto de 13 de Diciembre del año último.

Art. 4.º Las redenciones se harán entregando su importe en el Banco de España ó en las delegaciones del mismo en las provincias, en donde se facilitará á los interesados recibos provisionales á fin de que, canjeados en las Administraciones económicas por las correspondientes car-

tas pago, sirvan estas de garantía para la exención del servicio militar.

Dado en Palacio el 16 de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación.
Francisco Romero y Robledo.

SECCION TERCERA.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Habiendo tenido por conveniente disponer el Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, se conceda como término improrrogable hasta fin del presente mes á los individuos de la 4.ª y 5.ª Compañía del Batallón Sedentario de Castilla la Nueva, que habiéndose en sus casas por tener hijos no han cumplido en remitir los documentos de haberse inscrito en el Registro civil; dándole al mismo tiempo cuenta á dicha superior autoridad de los que no se han presentado en el mes próximo pasado, conforme se ordenó para exigir la debida responsabilidad á los Alcaldes de los pueblos respectivos, se inserta este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los Alcaldes de los pueblos manifiesten á la mayor brevedad los soldados que tienen con licencia en su demarcación, y ordenen la inmediata incorporación a todo el que no haya cumplido con el requisito indicado.

Guadalajara 17 de Marzo de 1875.
—El Capitán Comandante, Eduardo Guitián.

Las autoridades de los pueblos de esta provincia, procederán á la busca y captura de los soldados desertores cuyas copias de medias filiaciones á continuación se expresan.

Guadalajara 17 de Marzo de 1875.
El General Gobernador militar,
Rafael Clavijo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Precio. Cént.
Un mes.....	1 50
Tres id....	4 50
Seis id....	9 "
Un mes.....	2 50
Tres id....	7 50
Seis id....	15 "

Puerta de la capital. { Un mes..... 1 50
Tres id.... 4 50
Seis id.... 9 "
Un mes..... 2 50
Tres id.... 7 50
Seis id.... 15 "
Y las demás provincias y ciudades de la provincia de Guadalajara: 1875.—Pedro Rosado.—V. B.—Comendador Fiscal, Hacienda.

SECCION QUINTA.

Media filiación del soldado Venancio Ruiz de la Torre, hijo de Severo y Dominica, natural de Milmarcos, provincia de Guadalajara, Capitán general de Castilla la Nueva, nació en 1.º de Abril de 1850, oficio labrador, soltero, pelo castaño, cejas id., ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano.—Fué quinto con el número 10 por el cupo de Milmarcos.

Media filiación del soldado Paulino Moreno Yagüe, hijo de Laureano y de Lorenza, natural de Labros, provincia de Guadalajara, edad cuando entró á servir 20 años, sus señas pelo negro, cejas id., ojos rojos, nariz regular, color trigueño barba ondada. Fué quinto por su pueblo y tuvo entrada en la de Guadalajara el dia 6 del Setiembre de 1873.

FISCALIA MILITAR.—PLAZA DE GUADALAJARA.

Pedro Rosado y Hernández, Cabo 2.º de la 3.ª Compañía del Batallón provincial de Toledo, núm. 29, y Escrivano de causas de esta plaza, de la que es Fiscal el Comandante de infantería Don Ramon Estévez y Barral.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo á los paisanos Anastasio Sacristán Serrano y á Pedro Falcon y Paz, naturales de la villa de Duron, partido de Cifuentes, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial, de la provincia, se presenten en el Gobierno militar de esta plaza á dar sus descargos en la causa que se les sigue con motivo de haber desaparecido de sus casas y creírles incorporados á una partida carlista; bien entendido, que de no verificarlo y uiendo de las facultades que me concede la ordenanza para estos casos, les parará el perjuicio que haya lugar y sentenciará en rebeldía. Y para que conste expedí el presente de orden y mandato del Sr. Fiscal que firma conmigo en Guadalajara á 15 de Marzo de 1875.—Pedro Rosado.—V. B.—El Comandante Fiscal, Estévez.

Pedro Rosado y Hernandez, Cabo 2.º de la 3.ª Compañía del Batallón provincial de Toledo, núm. 29, y Escrivano

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Brihuega.
Edad 30 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, barba regular, boca grande, barba nata, color bueno; sin cédula personal.

Por este primer edicto citó, llamo y emplazó al cabecilla Villalain, Antonio Franco Sanchez y Santiago Lozano, y a los demás individuos que componían la partida hasta el número de 60 ginetes, que en el dia 23 de Diciembre del año 1873 penetraron en el pueblo de Huertahernando, partido de Cifuentes, de esta provincia, haciendo ejecuciones de diferentes clases, para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, se presenten en el Gobierno militar de esta plaza á dar sus descargos en la causa que se les sigue con motivo de los hechos de referencia; bien entendido que de no verificarlo y usando de las facultades que me concede la ordenanza para estos casos, se les seguirá el perjuicio que haya lugar y sentenciarán en rebeldía.

Y para que conste expido el presente de orden y mandato del Sr. Fiscal en Guadalajara á 15 de Marzo de 1875.—Pedro Rosado —V.º B.º—El Comandante Fiscal, Estévez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Mierla.
Por Juan García Alonso, de esta villa, vecindad, se me ha dado parte de que su hijo político Gregorio Gómez y Sanz, que sigue se hallaba sirviendo en el pueblo de Fuentelaz, provincia de Madrid, ha desaparecido de casa del uno el dia 12 de Febrero ultimo, sin que á pesar de ciuidadas diligencias practicadas en su busca y haya podido ser sabido. Y en tanto ruego a las Autoridades civiles como militares, cuerpo de guardia público, guardia civil y demás, pregonen á la busca y captura del citado Gregorio y conduzcanle con las señas al gurídade debidas á mi Autoridad.

El Alcalde, Pedro García. 1875.

Señas del Gregorio.

Edad 21 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, barba regular, boca grande, barba nata, color bueno; sin cédula personal.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valderrebollos.

Por Pedro María Molinero, de este pueblo, se me ha dado parte que en el dia 14 y hora de las siete y media de la tarde viéndole su esposa María Vicente, del mercado de Brihuega, le salió un hombre sospechoso con una tra buco en la mano, en el sitio llamado de Presa de Yela, y le fue robado el caballo que tenía destinado al carro, cuyas señas en continua se expresan.

Por lo que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego á las Autoridades civiles como militares, practiquen las diligencias para la busca y captura del mismo y hallazgo del caballo, con el fin de si se halase en alguna de sus jurisdicciones lo comuniquen á mi Autoridad para yo hacerlo á sus propio dueños.

Valderrebollos 15 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Víctor Martínez.—El Secretario, Blas Daza.—V.º B.º.

Señas del ladrón.

Edad de 31 y 32 años, estatura regular, ojos azules, barba cerrada con patillas, pantalón azul, blusa blanca, calzado con alpargatas viejas sin medias, no habiendo podido tomar más señas.

Señas del caballo.

Edad 12 años, alzada 6 cuartas, pelo castaño, esquilada la crin y orejas por la punta, aparejado y heraldo de las cuatro extremidades, cabado á fijo en la pata izquierda.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Horche.

No habiéndose podido citar personalmente al mozo de la quinta actual, Estéban del Rey Bautista, con el número 4, en el sorteo celebrado el 7 del corriente, para el 14 del mismo, en que ha de tener lugar la declaración de mozos útiles, se hace por medio del presente, á fin de que comparezca dicha dia y hora de las ocho de su mañana en esta Alcaldía constitucional para ser tallado y exponer las excepciones que crea asistirle, en la inteligencia que de no hacerlo, le parará la responsabilidad legal.

Debo advertir, que según manifestación de su padre Eleuterio y según noticias adquiridas, se halla trabajando por las cercanías del pueblo de Humanes e la Sierra.

Horche 10 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Julian Chiloeches.

ANUNCIO OFICIAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Mierla.
Por Juan García Alonso, de esta villa, vecindad, se me ha dado parte de que su hijo político Gregorio Gómez y Sanz, que sigue se hallaba sirviendo en el pueblo de Fuentelaz, provincia de Madrid, ha desaparecido de casa del uno el dia 12 de Febrero ultimo, sin que á pesar de ciuidadas diligencias practicadas en su busca y haya podido ser sabido. Y en tanto ruego a las Autoridades civiles como militares, cuerpo de guardia público, guardia civil y demás, pregonen á la busca y captura del citado Gregorio y conduzcanle con las señas al gurídade debidas á mi Autoridad.

El Alcalde, Pedro García. 1875.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pastrana.

En la declaración de soldados verificada en esta villa en los días 14 y 15 del presente mes no se han presentado los números 4, 12, 16 y 17 que les cupo en el sorteo respectivamente a los mozos incluidos en el mismo Antonio Jabonero y Martínez Acha, Ignacio Cecilio Caballero y Paracuellos, Joaquín Fraile García del Rey y Gregorio Pastor y Moreno, sin embargo de estar citados para dicho acto, y uno duplicado de la papeleta se halla unido al expediente, estando declarados los dos primeros soldados y los otros dos suplementos y en cumplimiento á lo que está acordado se les llama, cita y emplaza para que se presenten en esta villa hasta el 28 del actual, ante mi autoridad, ó en el local de la Excmo. Diputación provincial de Guadalajara, á las ocho de la mañana del 30 del presente, en cuyo dia y hora principia á entregar el partillo á que esta villa da nombre, y de no verificarlo así les para á el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo suplico á las autoridades que vean el presente, que si fueren habidos algunos de los expresados sujetos en sus respectivas jurisdicciones, se suyan ponerlos á mi disposición con las señas convenientes, no consignándose las señas personales de los mismos por no recordarlas ni las prendas de vestir por ignorar igualmente cuales sean.

Pastrana 16 de Marzo de 1875.—Eugenio Gumiell.—Por su mandado.—José María Guijarro, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Gajanejos.

En la tarde de ayer y en el camino que de esta villa conduce á la de Brihuega, en el momento de esta jurisdic-

ción, titulado Majadilla Caliente, fue

robado por un hombre desconocido, armado de una terceraola y de las señas que á continuación se expresan, Antonio Miguel y Lázaro Asensio, vecinos de Illescas (Zaragoza), de oficio jornaleros, segun sus cédulas personales presentadas, consistente el robo en 640 reales en monedas de cinco, dos y una pesetas, seis libras de azúcar en un talego de pellejo, unas alforjas de hilo y lanas blanca y negra, una manta de muestra encarnada y un par de alpargatas; y que recorrió el roento inmediatamente por parejas de vecinos de esta población en busca del reo, este no ha sido hallado, si bien se ha encontrado un caballo en un tinado próximo á la ocurrencia, que se cree lo llevara el ladrón cuyas señas de aquél también se expresan por si fuere de utilidad procedencia.

Por tanto y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás autoridades de los pueblos de esta provincia, y en el mio lessuplico, ruego y encargo practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo para averiguar el paradero del expresado reo, y caso de conseguir su captura lo pongan á mi disposición con toda seguridad con cuantos efectos se le ocupen, quedando yo obligado al tanto, siempre que los suyos vierse.

Dado en Gajanejos á 16 de Marzo de 1875.—El Juez municipal Miguel Gallardo.—Por su mandado Berrabé Hernandez, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Brihuega.

D. Juan Francisco Gumiell, Alcalde Constitucional de esta villa de Brihuega.

Hago saber. Que en el dia de ayer han sido declarados para la presente quinta de 70.000 hombres, soldados los mozos siguientes, alistados en esta villa y cuya para ero se ignora, los cuales son á saber:

Juan Sanz Mayoral, hijo de Juan y de Rosa.

Manuel Salvador García y Diaz, hijo de Vicente y de Eusebia.

Lorenzo Caballero Mayor, hijo de Diego y de Agueda.

Bernardino Cuadrado y Capellan, hijo de Lorenzo y de Antonia.

Vicente Jurado Peña y R. martínez, hijo de Fermín y de María.

Antonio Jesús López y Lozano, hijo de Felipe y de Catalina.

Miguel Deogracias Plaza y Serrano, hijo de Gregorio y de María.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 102 de la ley de reemplazos vigente, se cita y emplaza a dichos sujetos, para que el dia 28 del actual y hora de las ocho de la mañana, comparezcan en las Casas cónstitucionales de esta villa, ante el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, para ser conducidos á la capital y entregados en Caja como los demás apercibidos, que de lo contrario se procedera á su decla-

racion de prófugos, parándoles el perjuicio que haya lugar. Y sin perjuicio de hacer la citacion personalmente á sus padres, amos ó personas de que aquéllos dependan, se inserta en el Boletín oficial de la provincia, para que llegue á noticia de los citados mozos y no puedan alegar ignorancia.

Dado en Brihuega, á 15 de Marzo de 1875.—Juan Francisco Gumiell.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Zarzuela de Jadraque.

No habiéndose presentado al acto de llamamiento y declaración de soldados que acaba de verificar, á pesar de estar citado previamente para el acto, el número 3 del sorteo para el presente re implazo, Evaristo Hernández y Pascual; y habiéndole declarado soldado, se le cita por el presente, con arreglo al art. 102 de la ley, por no constar su domicilio, á fin de que el 18 del acto al se presente en la capital, incorporándose al Comisionado, para que pueda ser tallado ante la Comisión provincial; entendido que de no verificarlo, sufrirá las consecuencias que sean consiguientes.

Zarzuela de Jadraque 14 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Damian Perucha.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Hontanillas.

No habiéndose presentado al acto de la declaración de soldados en este día como estaba citado por medio de anuncio, publicado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 30, el mozo Tomás Alvarez, ha sido en su consecuencia declarado soldado por su morosidad en presentarse, por lo que se citad nuevamente para que se presente en esta Alcaldía el dia 18 del actual, á las seis de la mañana para ser tallado, y marchar á la capital, ó se no hacerlo lo verificará en la Caja de dicha capital el dia 19 del actual, que es el señalado para hacer la entrega de este pueblo. Adelante, soñgo los Sres. Alcaldes de esta provincia, informen sobre su paradero y de lo que en alguno le haga saber el presente.

Hontanillas 14 de Marzo de 1875.—P. A. D. A. Bernardino Rebollo, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Isidoro Orejón, Abogado y con estudio abierto en Sacedón, ha trasladado accidentalmente su residencia á esta ciudad de Guadalajara.

Micaela de Jaqueles, número 33, donde ofrece sus servicios a Corporaciones y particulares, en cuestiones administrativas y de quintas.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
LA INFELIBLE.

A fin de que tenga lugar la Junta general ordinaria que previene el Reglamento de esta Sociedad, se convoca a los señores Socios para el dia 4 de Abril próximo á las once de su mañana, en el local de costumbre en esta ciudad.

Guadalajara, 18 de Marzo de 1875.—El Presidente, Juan Parra.

El Secretario, José de Nicolás, y los socios se unirán al secretario para que proceda á la apertura de la reunión.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.